



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA MEJOR RADIO 103.9 FM EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN.

La Mejor Radio 103.9 Fm Ecuador en cumplimiento con la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador en su Art. 9 y 10, expide el siguiente Código de Ética. Este código tiene como propósito enriquecer tanto la práctica interna como la labor comunicativa de manera ética y responsable. Reconocemos que el acceso a la información es un derecho fundamental, y que la comunicación a través de los medios es un servicio que debe ser ofrecido con integridad y excelencia, respetando los derechos comunicativos establecidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales. Aspiramos a contribuir al bienestar colectivo y al desarrollo integral de la sociedad.

Objetivo:

El objetivo del Código de Ética se compromete a asegurar a los oyentes de nuestra emisora una obligación firme con la información, orientación, entretenimiento y promoción de una cultura de prevención en seguridad. Esto se logra a través de la producción de contenidos de alta calidad que respetan y promueven los principios de los derechos y libertades democráticas de todos los ciudadanos, conforme a lo establecido en la constitución y las normativas vigentes. Nuestro enfoque principal es el respeto absoluto a la dignidad humana, la diversidad de opiniones, criterios y pensamientos, así como la pluriculturalidad, la libertad de expresión de todos los ciudadanos, la intimidad personal y el derecho a la réplica.

LINEA EDITORIAL

La línea editorial de la emisora esta direccionada a ofrecer un servicio radiofónico de calidad y calidez a la colectividad.

Es el pensamiento diario de la emisora sobre determinados y determinantes problemas que tienen relación con el servicio a la comunidad, a la seguridad ciudadana, al apoyo diario que la entidad ofrece para un mejor control del desenvolvimiento diario de las





Normas Generales Ley Orgánica de Comunicación (2023).

1. Libertad de Expresión y Derecho a la Información:

- Garantizaremos el derecho de todas las personas a expresarse libremente y a recibir información veraz.
- Promoveremos la diversidad de opiniones y perspectivas en consonancia con los principios democráticos.

2. Transparencia Informativa:

- Transmitiremos información precisa y veraz, utilizando criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
- Nos comprometemos a corregir cualquier error de manera oportuna y transparente.

3. Reserva y Confidencialidad de Fuentes:

- Mantendremos la reserva y confidencialidad de nuestras fuentes, reconociendo su importancia para la integridad y calidad de nuestra información.

4. Responsabilidad Social:

- Fomentaremos la responsabilidad social, promoviendo valores democráticos y derechos humanos en nuestras transmisiones y programas.
- Contribuiremos positivamente a la comunidad mediante iniciativas que promuevan el bienestar social y cultura

5. Derecho de Réplica y Rectificación:

- Respetaremos el derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
- De igual manera, de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, se receptorá la petición para su análisis, y serán atendidas todas aquellas que tengan un sustento verídico
- Facilitaremos los mecanismos necesarios para que las personas afectadas puedan ejercer este derecho de manera efectiva.





6. Protección de Grupos Vulnerables:

- Evitaremos cualquier forma de discriminación en nuestras transmisiones y promoveremos el respeto de los derechos de estos grupos.
- No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

7. Formación y Sensibilización:

- Capacitaremos a nuestro equipo en temas relacionados con la protección de la infancia, la diversidad y los derechos humanos.
- Sensibilizaremos a nuestro personal sobre la importancia de abordar estos temas con responsabilidad y empatía.
- Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas; Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;





- Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

